

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

ESCANEAR

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

TERCERA

Copia

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

L De la Escritura de

H

Otorgado por

CIA. DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A.

A favor de

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

El:

01 DE JUNIO DEL 2010

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

01 DE JUNIO DEL 2010

Quito, a

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrón
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

Señor
Notario del cantón Quito
Presente.-

PROT. 553
PROTOCOLIZA
Notaria 5ta. vi copias



Señor Notario:

Juan Manuel Marchan, abogado en libre ejercicio de la profesión, por Luis Alberto Navas D. presente solicito proceda a incluir en su Protocolo el poder otorgado por la Compañía Ecuatoriana de Productos Derivados de Maíz Alimenticio S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Una vez realizada la referida protocolización, solicito se sirva entregarme tres copias certificadas de la misma.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Manuel Marchan".
Juan Manuel Marchan
Mat. No. 6496 C/AP

PODER

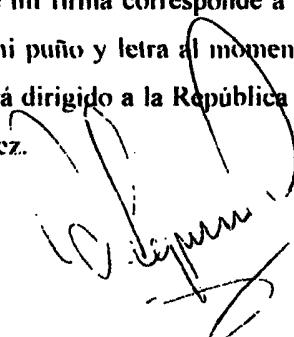
La compañía **DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A.**, una compañía organizada y registrada bajo las leyes de la República de Costa Rica, representada por el señor Carlos Octavio Sánchez Arjona, por este medio otorga poder a favor de PBP **REPRESENTACIONES CÍA LTDA.**, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. Dado a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez.

Firma



p/DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A.
Carlos Octavio Sanchez Arjona
Apoderado

El suscrito DIONISIO SEGURA HERNANDEZ, NOTARIO PÚBLICO, con oficina en San José, República de Costa Rica, hago constar que autentico notarialmente la firma que antecede la cual han sido puestas en mi presencia por el señor CARLOS OCTAVIO SÁNCHEZ ARJONA, que mi firma corresponde a la inscrita en la Dirección Nacional de Notariado y fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación notarial. Que el documento será dirigido a la República de Ecuador para su trámite. San José, diez de mayo del año dos mil diez.





Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

Notaria 5ta

Notaria 5ta

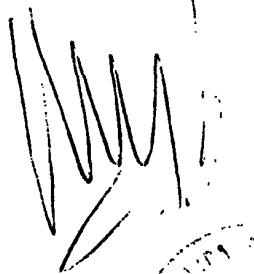


ROGELIO FERNÁNDEZ MORENO, Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica.

Luis Humberto Alvarado D.
~~Quintana Segura~~

CONSTAR: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario
público **DIONISIO SEGURA HERNANDEZ, CÉDULA 302080412,**
CARNÉ NÚMERO **2070**, son similares a los que se encuentran
debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado nota lo se
haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo
de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente
trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del
documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **catorce de mayo**
del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de ley.

NAA

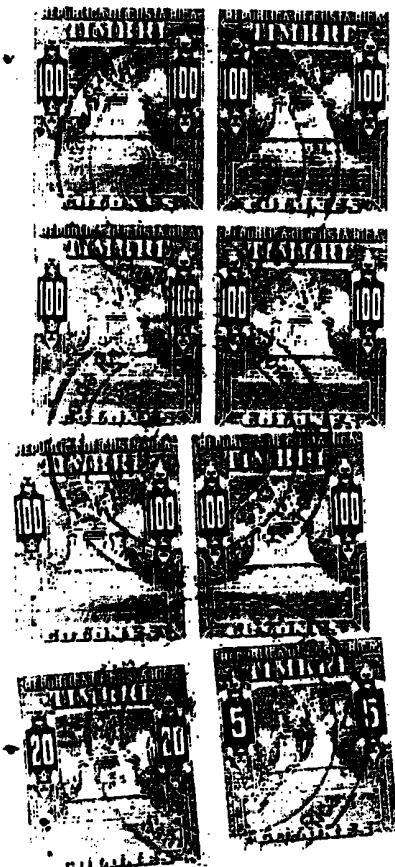


DNN



7 7 6 4 2 2 0 5 9 8

16630024



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Rogelio Fernández M.
DIRECCION NOTARIADO
ES AUTENTICA
SAN JOSE 17 MAYO 2010
Esta autenticación no implica
responsabilidades en cuanto al contenido del documento

Elba M. Rivas Camacho
Oficial de Autenticaciones

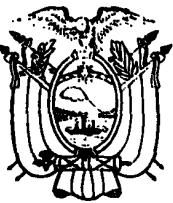
CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACION N° 124 / 2010

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscripto certifica que es auténtica, siendo la que usa
el (la) señor (a)ita: Elba M. Rivas

En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCEARIA A M 15
DERECHOS RECAUDADOS 15 80
LUGAR Y FECHA S. J. 18 MAYO 2010



**ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES**



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Manuel
2 Marchan, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
3 de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por la
4 compañía DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A., a favor de PBF
5 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en tres fojas útiles y con
6 esta fecha.- Quito, a primero de junio del año dos mil
7 diez.-

8

9

10

11

12 Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
13 METROPOLITANO DE QUITO SIGUE UN SELLO.

14 15 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN TI DE ELLA CONFIERO ESTA 3^{ta} COPIA
16 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
17 PROTOCOLIZACION

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN 4 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO
IMPlica JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y
CONTENIDO DEL DOCUMENTO

QUITO, A 12 JUN 2012 DE

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador